

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Recursos Sonoros, con atención al Seminario de Recursos Sonoros, ambas correspondientes a la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatología), RHCD FFyH 673/2011, rectificada por HCD FA 196/2015, RHCS 194/2012 y su rectificatoria RHCS 1215/2015, Res. Ministerial 1857/2014, rectificada por Res. Ministerial 895/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante en forma acorde con lo que estipula la reglamentación vigente de Concursos para Profesores Regulares – Titulares, Asociados y Adjuntos – Ordenanza HCS N° 08/1986, TO RR 433/2009 y Resolución N° 118/2006 y su Anexo "A" – Texto Ordenado Resolución N° 330/2005- del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que no se observan errores de forma en la sustanciación del concurso.

Que no se han presentado impugnaciones al dictamen del Jurado.

Que el Jurado interviniente recomienda la designación del Mgter. José Eduardo Halac y solicita eximir al postulante de la exigencia de título máximo, en concordancia con el Art. 63 de los Estatutos de la UNC.

Que toma conocimiento de las actuaciones el Sr. Vicedecano de la Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y su correspondiente orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Recursos Sonoros, con atención al Seminario de Recursos Sonoros, ambas correspondientes a la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatología), RHCD FFyH 673/2011, rectificada por HCD FA 196/2015, RHCS 194/2012 y su rectificatoria RHCS 1215/2015, Res. Ministerial 1857/2014, rectificada por Res. Ministerial 895/2018, que se detalla a continuación:

EXP-UNC: 0031749/2018

1° Mgter. José Eduardo Halac, DNI 14.921.100.

2° Lic. Federico Franco Ragessi, DNI: 31.646.828

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Mgter. José Eduardo HALAC, DNI: 14.921.100, Legajo N° 44.660, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Recursos Sonoros, con atención al Seminario de Recursos Sonoros, ambas correspondientes a la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología), RHCD FFyH 673/2011, rectificada por HCD FA 196/2015, RHCS 194/2012 y su rectificatoria RHCS 1215/2015, Res. Ministerial 1857/2014, rectificada por Res. Ministerial 895/2018, del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, y por el término reglamentario de 7 (siete) años.


ARTICULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior, exima al Mgter. José Eduardo Halac del requisito del título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

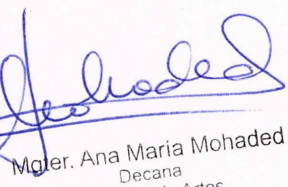
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0 1 6 3


Ll. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba